

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 5 de abril de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPEA	VENIA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,33
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal.....	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Lucía López Domínguez, que últimamente lo tuvo en el callejón de Dos Hermanas, número 3, de Sevilla, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 11 de mayo, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 803 de 1943, instruido por aprehensión de siete kilos de café tostado, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 30 de marzo de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S. Delgado.

518-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALENCIA

Anuncio de convocatoria para cubrir vacantes de Capataces de entrada de las carreteras del Estado en esta provincia

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Caminos de fecha 29 de febrero último, para celebrar entre los Peones Camineros de la plantilla de esta Jefatura, concurso de provisión de cuatro plazas de Capataces de la clase de entrada, vacantes actualmente, y de ocho plazas de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se vayan produciendo, se hace público a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan cuantos estimen procedente presentar en esta oficina, calle del Pintor Sorolla, número 4, durante los días hábiles y desde las diez a las trece horas, solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el Reglamento del citado Cuerpo, de fecha 23 de julio de 1943, que son las siguientes:

- a) Ser Peón Caminero de la plantilla de esta Jefatura con dos años de práctica y buenos servicios.
- b) Ser menor de cincuenta años y haber cumplido el servicio militar activo. Estos dos extremos deberán acreditarse documentalmente si no constasen en el expediente personal del interesado de esta Jefatura.
- c) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pudiera ocasionar la invalidez parcial o total. Esto se acreditará mediante el oportuno certificado médico.

Todos los aspirantes deberán sufrir un examen ante el Tribunal que se constituirá en la fecha que oportunamente se anunciará, según se dispone en el artículo 7.º del Reglamento del Cuerpo citado, en cuyo examen los concursantes demostrarán tener los conocimientos exigidos en el artículo 4.º del mismo, y que son:

- 1.º Todos los que se exigen a los Peones Camineros, y además, los siguientes:
- 2.º Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
- 3.º Dirigir una cuadrilla de acuer-

do con las órdenes que se le comunicuen.

- 4.º Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.
- 5.º Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.
- 6.º Replantar la construcción de un peralte.
- 7.º Replantar la construcción de un caño y de un paso de cuneta.
- 8.º Ejecutar un recárgo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firme de macadam y bituminosos.
- 9.º Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obras, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.
- 10.º Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.
- 11.º Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.
- 12.º Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

13.º Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

14.º Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesitan trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

15.º Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la referida Ley, disponiendo que el 80 por 100 de las vacantes se cubrirán con Caballeros Mutilados, ex Combatientes, ex Cautivos y personas de la familia de víctimas de la guerra.

El solicitante que alegare poseer algunas condiciones citadas en el párrafo anterior deberá demostrarlo documentalmente, y cuando se trate de Caballeros Mutilados la mutilación deberá ser tal que no impida el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de ejercer.

Valencia, 20 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Antonio Veyrunes y López de Armentia,

524-0.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

Anunciando concurso para proveer cinco vacantes de Capataces de entrada que existen actualmente en la plantilla asignada a esta provincia y seis más de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las que en lo sucesivo se vayan produciendo

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas por Orden de la Dirección General de Caminos de fecha 14 del corriente mes, para cubrir por concurso las vacantes de Capataces de entrada que existen en esta provincia, más los aspirantes en expectativa de ingreso que anteriormente se citan, con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943. Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de agosto de 1940, aclaratoria de la mencionada Ley.

En la solicitud hará constar el que sea Caballero Mutilado por la Patria, ex Combatiente o ex Cautivo.

Las condiciones que han de reunir los solicitantes para tomar parte en este concurso, que será únicamente entre Peones Camineros de la provincia, con dos años de práctica y buenos servicios y ser menor de cincuenta años; y los conocimientos que deberán poseer los concursantes son los prescritos en el apartado segundo de los artículos 3.º y 4.º del ya mencionado Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.

El plazo señalado para la presentación de instancias será de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Albacete, 31 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

516-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GERONA

Inspección de circulación y transporte por carretera

Para conocimiento general y a los fines de identificación, se hace público que por circular sin documentación legal alguna ha sido precintado un vehículo de las características siguientes:

Marca: «Ford».

Número del motor: 5.312.332.

Número del bastidor: 5.312.332.

Potencia: 17 H. P.

Se fija el plazo de un mes a partir de esta publicación, para surtir efectos todas cuantas peticiones de identificación puedan presentarse, pa-

sado cuyo plazo cesará el derecho a reclamación de ninguna clase en relación a la propiedad del expresado vehículo.

Gerona, 29 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Eusebio Pascual.

517-O.

JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR

Anuncio

Por los señores don Joaquín Paya López, como Presidente de la Eléctrica del Segura, S. A., y por don Jaime Díez de Rivera y Figueroa, como Presidente de la Sociedad Anónima Molinos del Segura en Arthena, presentan instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Aguas de la cuenca del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla y Cádiz, la petición de una concesión de aguas públicas, con sujeción a la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Eléctrica del Segura», S. A. y Sociedad Anónima «Molinos del Segura de Arthena».

Corriente de donde se deriva: Río Guadalquivir.

Caudal que se solicita: Hasta 24 metros cúbicos por segundo.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Términos municipales: Hornos, Sorihuela, Pontones, Villanueva del Arzobispo, Iznatoraf, Villacastillo (provincia de Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde aquel en que figure inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de aquel en que termine el plazo de los treinta días, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen ha-

cerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del repetido Real Decreto.

Sevilla, 31 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Vicente Basabé.

520-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.—JEFATURA DE AGUAS

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Martelo López Guerra.

Clase del aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Dieciséis litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Pisuerga.

Término municipal donde radican las obras: Valladolid.

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándose a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 30 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

522-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.—JEFATURA DE AGUAS

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ramón González Andrés.

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Arlanza.

Término municipal donde radican las obras: Quintanar de la Sierra (Burgos).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 20 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

523-O.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en los números primero y tercero de las Ordenes circulares de la Dirección General de Justicia, de 28 de junio de 1941 y 7 de enero de 1942, se hace saber por el presente anuncio haber declarado firmes los nombramientos de Secretarios de Juzgados Municipales clase C), acordados por la Sala de Gobierno de este Tribunal en sesión celebrada el día 6 de marzo actual y publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 11 del mismo mes, al resolver el concurso de traslado convocado al efecto en 26 de octubre del año anterior.

Los Secretarios electos deberán tomar posesión de sus respectivos cargos dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, sirviéndoles el mismo de notificación en forma, y cuya posesión deberá tener lugar sin excusa ni pretexto alguno, salvo el caso de que hayan sido nombrados para otra Secretaría en concurso simultáneo y opten por ella, previniendo al mismo tiempo que si dejasen transcurrir el plazo posesorio serán declarados excedentes conforme a lo dispuesto en dichas Ordenes circulares.

Los designados presentarán en el acto de la toma de posesión el cer-

tificado del cese en la anterior Secretaría que desempeñaban, y los títulos que con esta fecha se expiden deberán recogerlos en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial por sí o por persona delegada al efecto, previo el reintegro correspondiente con arreglo a la Ley del Timbre.

Zaragoza, 31 de marzo de 1944.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—Visto bueno, el Presidente, Ignacio de Lecea.

525-O.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

Edicto

Don Antonio Escribano Codina, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día siete de marzo actual el acuerdo de veintitrés de febrero pasado, rectificando ciertos nombramientos de Secretarios de Juzgados Municipales de clase C), los quince días de término que para interponer recurso se concedió en dicho acuerdo han transcurrido, quedando, por tanto, firmes los nombramientos hechos en él de las Secretarías de La Carlota, Villamartín, Barbate, Los Barrios, Zufre y Prado del Rey, debiendo los titulares de expresadas Secretarías tomar posesión dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con las prevenciones, caso de no verificarlo, que se mencionan en el repetido acuerdo.

Dado en Sevilla a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente, Antonio Escribano Codina.

521-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de diciembre de 1943, falleció en Valle de Trucios (Vizcaya) el obrero Marcellano Gutiérrez Tolosa, de veintidós años de edad, natural de Arcentales (Vizcaya), hijo de Pedro y de Fe, domiciliado en Trucios (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Electra Agüera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que

lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de marzo de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de enero de 1944, falleció en Baracaldo el obrero Pedro Calderón Carbón, de diecinueve años de edad, natural de Santurce (Vizcaya), hijo de Francisco y de Leonor, domiciliado en Santurce, que trabajaba al servicio de Sociedad Española de Construcción Naval.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 183.450, de pesetas nominales 6.500, en Amortizable 4 por 100, 1 octubre 1942, procedente de Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, expedido por este Establecimiento en 6 de mayo de 1930, a favor de don Félix Díaz Relaño, se anuncia al público por segunda y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día 17 de febrero de 1944, fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de febrero de 1944.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

1.424-P.

500	4 por 100 Interior	Dolores Ballesteros Carrasco.	España	Fernande Juan Barbin y Maria Casca de Barbin.
500	4 por 100 Interior	Reyes Figueras Fernandez.	Idem id	Los mismos.
1.200	4 por 100 Interior	Francisco Capon Alvarez.	Fabricadora Popular	Goafredo Pérez Andrés.
50.000	4 por 100 Interior	Maria Herminia Corvide y Ferreró Rodriguez Milla.	Idem id	Manuel Pérez Andrés.
5.000	4 por 100 Interior	Rafael Hernandez Ynestal y Mónico Garcia Blasco.	Inesigencias 4 por 100 Interior	José Gómez de Segura (usufructua-rio).
500	4 por 100 Interior	Dolores Ballesteros Carrasco.	1.722.52 Idem id	Memoria fundada por don Juan del Hierro en Segovia para casar huer-fanos.
1.500	4 por 100 Interior	Vicente Carrion Remises y Asuncion Iniesta.	5.355,56 Idem id	Francisco Pantoja Portocarrero y Ca-ramber por la mitad de mi juro reservable a su inmediato sucesor en el mayorazgo de Mocoelón
1.200	4 por 100 Interior	Patrocimo Rivera Moreno.	5.000 Oblig. F. C. Ruso	Maria Prendergast de Francisco Mar-ín.
1.000	4 por 100 Interior	Carmen Case Garcia.	2.000 Accs. Bec. Central Me-ricano	Maria Luisa Pérez Sanlamaría Lina-res.
500	4 por 100 Interior	Modesto Gómez Alvarez.	5.000 Idem id	Santos Santamaría Pérez.
500	4 por 100 Interior	Manuel Antonio Arzamendi Mugaeta	205.000 F. C. Consolidado Ruso	Junta de Abacacas y Patronato de José Amare Navarro.
500	4 por 100 Interior	Leopoldo Escobá Giménez.	400.000 Idem id	Los mismos.
3.000	4 por 100 Interior	Mariade Gómez Deyuro y Ceforina Sánchez Navarro.	44.500 Idem id	Idem.
2.400	4 por 100 Interior	Trifón Sanz Hernaz.	22.500 Idem id	Idem.
1.400	4 por 100 Interior	Francisca López Loserá.	23.000 Idem id	Idem.
500	4 por 100 Interior	Dolores Ballesteros Carrasco	112.500 Idem id	Idem.
41.000	4 por 100 Interior	Juan José Giménez Peráte y Vioen-ta Serna Perate.	23.500 Idem id	Idem.
1.500	4 por 100 Interior	Antonio Vacas Rodríguez.	10.000 Idem id	Maria Prendergast de Francisco Mar-ín.
1.000	5 por 100 Amort. 1917-20 con ingresos	Maria Manuela Jones Seize y otros.	7.500 Idem id	Maria Prendergast de Francisco Mar-ín.
1.000	5 por 100 Idem id.	Teresa Martínez Peño (usufructua-ria) y propietarios Juan Ramón José María, Cándida y Teresa Gon-zález Triaj Gamonal	5.000 Oblig. Empréstito Estado Ruso	Concepción Martínez González
1.000	5 por 100 Idem id.	Adela Beteia Raloso.	25.000 Titulos Deuda Rusa	Ministro Fomento por The Consolida-ded Abacacas C.º
500	5 por 100 Idem id.	Sociedad de Autores Españoles, por don Francisco Marull Sabad.	50.500 Oblig. Consolidado Ruso	Junta de Abacacas y Patronato de Jo-sé Amare Navarro.
1.500	5 por 100 Idem id.	Amalia Repallés Segaral.	30.500 Titulos Rusos 3 por 100	Teresa Poblet Jerey y Carlos Pascual Poblet.
3.500	5 por 100 Idem id.	Juana Crespo Monjalvo y Antonia Crespo.	24.000 Oblig. Consolidado F. C. Ruso	Isidro Muela; Ingocheba, Maria Fren-doragel y Francisco Martinecz in-distintamente.
4.000	5 por 100 Idem id.	Maria Martín Delgado	3.250 Accs. Banco Central Me-ricano	Felipa Garcia Vargas.
500	5 por 100 Idem id.	Francisca, Casimiro, Agustín, Juana, Jesusa y Julio Erro Yribarren	5.000 Idem id	José Benito Sánchez
500	5 por 100 Idem id.	Augusto González Besada y Carolina Giráldez.	300 Accs. Compañía Naval	Montde Levin Guillido.
20.000	5 por 100 Idem id.	Pedro Menoó Iglesias.	125 Accs. Compañía General Alimentos	José Hornos Ruiz y Maria Eugenia Noriega Bernalde
9.500	5 por 100 Idem id.	Fernando Ramon Pérez.	0.000 Accs. Banco Central Me-ricano	Cirilo Fernández Diaz.
1.000	5 por 100 Idem id.	Inés Gallego Gómez.	6.000 Idem id	Fruenciano Fernández Diaz.
41.500	5 por 100 Idem id.	Isabel Erit Lorens.	6.000 Idem id	Purificación López Fernández.
15.000	5 por 100 Idem id.	Mariano Molina Martínez.	16.000 Idem id	Milagros Garcia Riego Casado.
7.500	5 por 100 Idem id.	Rafael Garcia Cuervo.	25.000 Idem id	Isabel Kohli O'Reilly.
3.000	4 por 100 Exterior	Diego Caballero Fernández.		
2.000	4 por 100 Idem	Francisco Yague y Yague.		
15.000	4 por 100 Amort. 1908 con impuesto	Manuel Fonz Pérez.		
1.500	Oblig Tesoro convertido en 5 por 100 Amorti-zable em. 1927	Las Misiones fundadas en Madrid en la Iglesia de Santa Cruz, por José Maria Fernández de la Parra.		
2.000	Bonos del Banco de Es-paña			

24 000	Acos. F. C. Carreño	José Luis de Oriol y Urquien y Catalina Urquijo Victorina, indistintamente.
30 300	Acciones Plomifera Mesanza	Francisco Gómez Rodulfo y Dolores Rodríguez Avial, indistintamente.
16 000	Acos. Banco Braña	Luis Morenés García Alcon.

Madrid, 27 de marzo de 1944.

BANCO DE ESPAÑA.—MADRID

Relación de los Depósitos en efectivo incurridos en abandono que, de no ser reclamados, se entregarán al Estado, según previene el Real Decreto de 24 de enero de 1928

DEPOSITANTES		DEPOSITANTES	
Pesetas		Pesetas	
60.42	Bernardo Moreno Mateo, a disposición de Paula y Bernardo Moreno Mateo.	795.80	José María de la Torre Izquierdo, a José María Leturiedo Maczregui.
141.80	Manuel Cabreiro Fernández, a nombre de Socorro Soto Pérez, a disposición del Gobernador del Banco de España.	17.75	Rafael Oruela Zuazuvisca, a disposición del Gobernador del Banco de España.
107.65	Joaquín Sanz Muñoz, a disposición de Generoso Porrez Gómez.	62.83	Pedro Zamalloa, a disposición de Trinidad Rodríguez Fernández.
68.80	Andrés Ortiz Goiri, a disposición del Gobernador del Banco de España.	72.42	Banco Urquijo, a disposición del Gobernador del Banco de España.
19.61	Mercedes Flores Tavira, a disposición de los herederos de Carmen Tavira Acosta.	32.62	Rafael García Gómez, a disposición de idem id.
19.61	Pilar Flores Tavira, a disposición de los herederos de Carmen Tavira Acosta.	47.40	Eloy San Martín, a disposición de idem id.
30.45	Antonio González Armestre, a disposición de los herederos de Francisco Armestre Torres.	1.000.00	Antonia Sánchez menor, vecina de Gudía (Guadalajara).
426.21	Donato Cabreizo Huerta, a disposición del Gobernador del Banco de España.	42.65	Francisco Roncales, a disposición del Gobernador del Banco de España.
238.75	José Cosmen, a disposición de heterodos de Elena Roberts Prendergats.	16.70	Mariano Redondo Celmin, a disposición de Antonio Patrio Gómez Marín.
40.60	Enrique Rodríguez Rivas, a disposición del Gobernador del Banco de España.	70.76	Gobernador del Banco de España, a las resultas del convenio con la Compañía Urbanizadora Metropolitana, a disposición del Gobernador del Banco de España.
244.60	José María de la Torre Izquierdo, a disposición de José P. Milla Pascual.	127.78	Luis García Gollanes, a disposición del Gobernador del Banco de España.
191.50	José María de la Torre Izquierdo, e Pablo Ordoño Salazar.	63.35	Manuel Aragón, a disposición del Gobernador del Banco de España.
277.75	Idem id. id., a Pedro Espinosa Roda.	3 689.68	Vicente Castañeda y José Guzmán, a disposición de José María y Juan Bautista Besaguren Besaguren.
268.25	Idem id. id., a José Lázaro Angosto.	7.83	Dionisio Abollado, a disposición del Gobernador del Banco de España.
228.50	Idem id. id., a Vicente Martínez Aguado.	152.00	Jesús Yébenes, a disposición de herederos de María Benllo Herrero.
1 827.60	Idem id. id., a Claudio Alonso Sanz Benigno.	28.50	Bernardino Sanz Hernanz, a disposición de Trifón Sanz Hernanz.
1.082.20	Idem id. id., a Francisco de Paula Gilibert Galves.	63.60	Luis Sobet, a disposición del Gobernador Banco de España.
1.066.20	Idem id. id., a María Monserrat Morón Naimanía.	870.30	Pirol Sanz de Pomés, a disposición del Gobernador del Banco de España.
2 364.60	Idem id. id., a Antonio Banteta Ros.		
730.25	Idem id. id., a María Mercedesat Gonzalvo.		
668.50	Idem id. id., a Agustín Luchí Cervera.		
2 178.00	Idem id. id., a José Sebastián Lluoch.		
2 047.80	Idem id. id., a Enrique Zúñiga Pinedo.		

DEPOSITANTES	Pésetas	DEPOSITANTES	Pésetas
Lucas del Campo, a disposición de herederos de Angeles López Fernández.	69.30	Fernando Peña Maivar, menor de edad.	3.826.50
Joaquín Marcos Sardoval, a disposición del Gobernador del Banco de España.	76.56	Victoriano Gómez Serrano, a disposición del Gobernador del Banco de España.	0.69
José García Sainz, a disposición del Gobernador del Banco de España.	21.10	Joaquín García Gollanes, a disposición de ídem íd.	127.78
Jubian Sanz Sánchez, a disposición de ídem íd.	53.16	Francisco Latasa Lazcano, a disposición de ídem íd.	228.63
Domingo Aypurúa Ugarte, a disposición de ídem íd.	63.45	Ramón Guardoia, a disposición de ídem íd.	54.62
José Madrid Moreno, a disposición de Escuela Normal de Maestros, de Madrid.	149.07	Adrián Igualada Frías, a disposición de ídem íd.	196.15
Enrique García Gómez, a disposición de Francisca Arnesto Torres.	1.45	Antonio Ramos, a disposición de herederos de Josefa Sánchez Gutiérrez.	44.27
Simón Francisco Zapater Serrano	62.60	Jesús González Martínez, a disposición del Banco de España.	1.58
Pedro Daspet García, a disposición de herederos de Francisca Arnésic Torres.	1.45	Alfonso Díaz Mackenna, a disposición de herederos de Narciso Pagés Cantes.	171.20
Francisco Ortiz Sala, a disposición de heredero de Donato Manterola y Romillo.	370.92	José Epligevo Díaz, a disposición del Gobernador del Banco de España, a nombre de herederos de Florencia Riaza.	20.54
		Luis de Santiago y Soto, a disposición del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Corte.	300.00

Madrid, 27 de marzo de 1944.
1.262-P

P. El Secretario General.
E. Méndez.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 85.431, de ochenta cédulas B. H., 4.50 por 100, serie B, de doña Pilar Mengs Peñador, se hace público que, transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 3 de abril de 1944.—El Secretario, V. García.

1.428-P

CEMENTOS VILAFRANCA, S. A.

León

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las dieciséis horas del día 15 de abril, en primera convocatoria, en las oficinas de la Sociedad, en la fábrica de Villadecanes (León), y en segunda, en su caso, a la misma hora del siguiente día y local citado, de acuerdo con la siguiente orden del día:

- 1.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio precedente.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración y acuerdos del mismo que requieran ratificación de la Junta general.
- 3.º Plan de explotación de los negocios sociales.
- 4.º Proposiciones del Consejo de Administración.
- 5.º Proposiciones de los señores accionistas.

Todos los documentos relacionados con las cuentas de la Sociedad se hallan desde esta fecha a disposición de los señores accionistas, en nuestras oficinas, para su examen.

León, 31 de marzo de 1944.—El Presidente, Mauricio Ruiz de Velasco.—El Secretario, José Varela.

412-P

HIDROELECTRICA DE BUENAMESON, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 17 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 46.

Madrid, 4 de abril de 1944.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

1.461-P

COMPANÍA ESPAÑOLA DE REASEGUROS, S. A.—MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1942

ACTIVO	Pesetas	Pasivo	Pesetas
Acciones en cartera.....	28.437,14	Capital social.....	12.969.000,00
Efectivo en Caja.....	1.250.813,88	Reserva estatutaria.....	51.484,52
En cuentas corrientes con Bancos.....		Previsión para impuesto a pagar.....	100.000,00
Valores mobiliarios		Reservas técnicas	
Fondos públicos del Estado español		Para riesgos en curso, sin deducción de la porción retrocedida:	4.318.992,96
Saldos activos de las cuentas con las Compañías cedentes y retrocesionarias		Ramo de Transportes.....	2.315.393,73
Saldo con las cedentes de Transportes.....	6.688.952,46	Ramo de Incendios.....	1.262.373,55
Idem id. de Incendios.....	254.854,56	Ramo de Accidentes.....	507.317,49
Idem id. de Accidentes.....	229.243,09	Riesgos diversos.....	233.905,19
Idem id. Riesgos diversos.....	332.636,06	Para siniestros pendientes de liquidación, neta de retrocesión:	
Idem retrocesionarias de Incendios.....	203.371,48	Ramo de Transportes.....	123.466,34
Idem id. de Accidentes.....	76.823,29	Ramo de Incendios.....	612.807,30
Saldo de garantías depositadas en las cedentes de Transportes.....	2.222.959,46	Ramo de Accidentes.....	346.285,19
Idem id. de Incendios.....	1.421.873,97	Riesgos diversos.....	1.050,90
Idem id. de Accidentes.....	432.866,82	Saldos de garantías depositadas por las Compañías cedentes y retrocesionarias	
Idem id. de Accidentes.....	279.760,01	Saldos con las retrocesiones de Transportes.....	5.642.671,62
Reservas a cargo de retrocesionarios		Idem id. Riesgos diversos.....	326.139,09
Para riesgos en curso, ramo de Transportes.....	1.928.840,77	Idem id. Incendios.....	68.251,79
Idem id. Incendios.....	115.480,20	Saldos de garantías depositadas por las Compañías retrocesionarias de Transportes	
Idem id. Riesgos diversos.....	197.111,90	Incendios.....	2.416.698,25
Otros deudores.....		Riesgos diversos.....	129.963,58
TOTAL			218.714,87
		Reserva de superinicialidad para riesgos de guerra del Ramo de Transportes.....	311.276,21
		Otros acreedores.....	17.759,98
		Contribuciones a pagar.....	4.752,34
		Dividendo a pagar correspondiente al ejercicio 1941.....	270.000,00
		Fondo previsión empleados.....	6.291,10
		Excedente.....	424.920,10
		TOTAL	27.391.436,04

COMPANIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS, S. A.—MADRID

DEBE

Cuenta de Pérdidas y Beneficios al 31 de diciembre de 1942

HABER

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Ramo de Transportes					
Sumas pagadas por siniestros y sus gastos	2.367.443,34				21.745,59
Deducida la porción retrocedida	2.145.014,92	222.428,42			
Comisiones de aceptaciones	888.682,81				
Primas abonadas a Compañías retrocesionarias	8.001.034,41				
Intereses de garantías abonados a retrocesionarios	46.435,71	8.936.153,93		352.348,19	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1942:				40.743,33	393.091,52
Reservas para riesgos en curso	2.305.306,73				
Deducida la porción retrocedida	1.928.840,77			9.700.731,83	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación, netos de retrocesión	386.555,96			371.371,19	
Idem legal complementaria para supersiniestralidad riesgos guerra en el Ramo de Transportes	123.466,34	550.022,30		29.280,90	10.101.353,92
Ramos de Incendios, Accidentes y Diversos					
Sumas pagadas por siniestros y sus gastos	1.703.694,97				
Deducida la porción retrocedida	1.253.906,41	311.276,21		321.350,03	
Comisiones y corretajes de aceptación	1.811.232,56				
Primas abonadas a Compañías retrocesionarias	3.217.483,99			76.205,04	
Intereses de garantías abonados a retrocesionarios	28.723,86	477.728,56			397.555,07
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1942:					
Reservas para riesgos en curso	2.003.566,23				
Idem anticipadas de Compañías retrocesionarias		5.057.440,40		6.010.788,69	
Producto de los fondos colocados				1.415.526,86	
				43.768,09	7.470.083,64
					508.952,90

		245.426,80
Cupones de los valores en cartera e intereses de Boncos		19.138.239,44
		TOTAL
		1.278-P.
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.425-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.413-P
		19.138.239,44
		TOTAL
		1.429-P

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

BALANCE CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
A.—Inmovilizado		A.—No exigible	
Pesqueros	8.000.000,00	Capital	25.000.000,00
Material y embarcaciones de pesca	2.645.436,70	Fondo de Reserva estatutaria	2.724.008,75
Inmuebles e instalaciones	6.689.445,90	Fondo de Reserva obligatoria (Ley 19-9-42)	624.936,24
Maquinaria y enseres	2.131.141,95	Fondo de Amortización	3.043.983,22
Vapores, motores y veleros	1.040.200,00	Fondo de Seguros	661.167,75
Mobiliario	89.400,00	Fondo de Remanente	1.143.403,97
Banco de España	3.043.983,22		
Banco Español de Crédito	624.936,24	B.—Exigible	
B.—Realizable		Fondo de Previsión Social	139.333,02
Acciones en Cartera	730.000,00	Dividendos pendientes de pago	2.336.663,52
Existencias	27.190.729,67	Impuestos a pagar	2.459.720,18
Fianzas	2.514.032,54	Proveedores y acreedores	9.466.215,04
Caja	373.876,15	C.—Cuentas de orden	
Deudores	4.049.357,64	Depositantes (fianzas estatutarias)	600.000,00
Bancos	2.282.821,21	Aportaciones garantizadas	8.000,00
C.—Cuentas de orden		D.—Ganancias y Pérdidas	
Fianzas estatutarias	600.000,00	Saldo en beneficio	13.805.929,53
Garantía de aportaciones	8.000,00		
SUMA	62.013.361,22	SUMA	62.013.361,22

RESUMEN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1943

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia del año 1942	11.584.297,02	Ventas	57.303.218,49
Compra de pescado	34.077.871,12	Productos en fábrica	24.604.129,99
Gastos de explotación	19.097.737,79	Por varios conceptos	64.873,55
Gastos de barcos	368.230,66		
Artes de pesca de arrastre	1.052.492,96		
Obligaciones sociales	1.114.431,86		
Gastos de Administración	871.231,09		
Saldo en beneficio	13.805.929,53		
Aplicación del beneficio:			
Previsión para contribuciones	4.750.000,00		
Fondo de Reserva obligatoria	1.380.592,95		
Fondo de Reserva estatutaria	619.196,32		
Fondo de Amortización	552.237,18		
Consejo de Admón. ...	276.118,59		
Canon al Estado	2.528.560,76		
Dividendo Acciones ...	2.427.000,00		
Fondo Previsión Social	66.959,14		
Fondo de Remanente	1.205.264,59		
SUMA	81.972.222,03		81.972.222,03

ESCACENA, S. A.

Domicilio social: Federico Sánchez Bedoya, 29. Sevilla

Anuncio

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía Anónima que, con motivo de las obras de adaptación realizadas por la propiedad en el edificio de su casa central, donde existen las oficinas, se han extraviado, entre otros documentos, los talonarios de matrices de las acciones al portador, comprensivas de los números uno al ciento veintidós, ambos inclusive, y con el fin de proceder al estampillado de las acciones, en evitación de posibles perjuicios para sus tenedores, se hace público que en el plazo de un mes, a contar de la fecha del presente anuncio, deberán ser presentadas en la Sección de Contabilidad de esta Compañía mercantil, Federico Sánchez Bedoya, 29, quedando anuladas las que no sean presentadas al estampillado correspondiente en el plazo señalado.

Sevilla, 29 de marzo 1944.—Por el Consejo de Administración, Mariano García-Borbolla y Sanjuán.

1.430-P

LA UNION RESINERA ESPAÑOLA, S. A.**Bilbao**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, a partir del próximo día primero de mayo del año en curso se hará efectivo, en concepto de dividendo complementario del ejercicio 1943, el cupón número 18 de las acciones de esta Compañía, a razón de 5,75 pesetas por cupón como importe líquido y libre de impuestos.

Los impuestos correspondientes al dividendo satisfecho contra cupón número 17, así como el presente, serán sufragados por la Compañía.

El pago se hará efectivo en los Establecimientos siguientes:

- Banco de Bilbao.
- Banco de Santander.

Y todas sus Sucursales y Agencias Bilbao, 29 de marzo de 1944.—El Secretario general, José Merino Galindo.

1.426-P

ESPASA - CALPE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13 y 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27

de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en Bilbao, calle de Colón de Larreategui, núm. 26, piso primero.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 11 de los Estatutos, los libros de la Sociedad quedarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Ríos Rosas, número 26, y que según indica el artículo 14 de los citados Estatutos, para hacer uso del derecho de asistencia tendrán que depositar sus acciones o los resguardos de los establecimientos de crédito en los que las tuvieren depositadas, en la Caja social, calle de Ríos Rosas, número 26, Madrid, o en Colón de Larreategui, 26, primero, Bilbao, antes del día 26 del actual.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Aresti.

1.423-P

COLONIA DE LA PRENSA**Amortización total de obligaciones y pago de intereses**

Acordada por la Colonia de la Prensa la recogida y reintegro, por su valor nominal estampillado, de todas las obligaciones hipotecarias de la Colonia de la Prensa en circulación, conforme consta en el acta autorizada por el Notario de Madrid don José Gastalver Moreno con fecha 31 de diciembre de 1943, se anuncia que a partir del 10 de abril de 1944 queda abierta en sus oficinas, Puerta del Sol, 6, primer planta, la presentación de todas las obligaciones en circulación para ser pagadas por su valor nominal estampillado.

Al propio tiempo se abonarán a estas obligaciones ocho semestres de intereses, de 1.º de julio de 1940 a 1.º de enero de 1944, a razón de 8,75 pesetas por cupón para las de la serie A y 1,75 pesetas para las de la serie B, con descuento en una y en otras de los impuestos legales.

Madrid, a 31 de marzo de 1944.—El Presidente, Carlos Caamaño.

1.422-P

CONSEJO DE FAMILIA DE LOS MENORES DONA BEATRIZ Y DON MANUEL UGARTE MUÑOZ

Anuncio de subasta rectificando y ampliando el inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 80.

El día 17 de abril del presente año, a las trece horas, se celebrará en la Notaría de don José María Hortelano, sita en esta capital, calle de Campomanes, 3, la subasta de los derechos preindivisos de los menores

Beatriz y Manuel Ugarte sobre los inmuebles sitos en Madrid que figuran en la testamentaria de don Eduardo Ugarte Albizu, que son: una casa en la calle del Carmen, número 28; un hotel en el Parque Metropolitano, límite número 4, con un solar contiguo de 6.000 pies, y otro en el mismo Parque, calle de la Granja, núm. 5. Tanto el hotel como el chalet se encuentran en ruina. El pliego de condiciones, rectificado, y los demás antecedentes se pondrán a disposición de los licitadores en la mencionada Notaría, de once a doce, los días laborables.

Con la autorización del Consejo de Familia, la tutora, Pilar Blasco.

1.421-P

COMPANIA ELECTRO HIDRAULICA INDUSTRIAL, S. A.**Bilbao****Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, radicante en Bilbao, Sendeja, 5, segundo izquierda, para las cuatro de la tarde del día 15 del corriente mes de abril, al objeto de someter a su conocimiento y aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1943 y proceder a la reorganización del Consejo de Administración, con el nombramiento de nuevos miembros del mismo.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 54 de los Estatutos está de manifiesto en las oficinas de la Sociedad el balance correspondiente al expresado año 1943 para que puedan examinarlo los señores accionistas, los cuales habrán de tener en cuenta para su asistencia a la asamblea el contenido de los artículos 16º al 19º de los referidos Estatutos.

Bilbao, 1.º de abril de 1944.—El Consejero Delegado, Francisco Aguado Arnal.

1.443-P

COMPANIA ELECTRO HIDRAULICA INDUSTRIAL, S. A.**Bilbao****Convocatoria**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Empresa, para las cinco de la tarde del día 15 del corriente mes de abril, en su domicilio social de Bilbao, Sendeja, 5, segundo izquierda, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales, con arreglo a la propuesta del

Consejo de Administración, que está de manifiesto en las oficinas de la Compañía y en la que figuran, como modificaciones más esenciales, el cambio de domicilio social, trasladándolo de Bilbao a Málaga; autorizar al Presidente de aquel Consejo para convocar libremente a las reuniones del mismo, así como a las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, en cualquier lugar del territorio nacional que al efecto de signe y facultar a la Junta general de accionistas para acordar la fusión de la Sociedad con cualquiera otra en la forma y condiciones que estime más convenientes.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, si a la hora de esta citación las papeletas de asistencia no representasen en acciones la concurrencia exigida por el artículo 168 del Código de Comercio para tomar válidamente los precedentes acuerdos en primera convocatoria se prorrogará la admisión de representantes de acciones por dos horas más, pasadas las cuales quedará legalmente constituida la Junta siempre que concurre la representación de la mayoría del capital que exige el aludido artículo 168 del Código de Comercio para las segundas convocatorias.

Los señores accionistas se ajustarán para su asistencia a la asamblea al contenido de los artículos 16 al 19 de los Estatutos sociales de referencia.

Bilbao, 1.º de abril de 1944. — El Consejero Delegado, Francisco Aguado Arnal.

1.441-P

ELECTHA ABULENSE, S. A.

Madrid

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de abril de 1944, a las cuatro y cuarto de la tarde, en la avenida de José Antonio, número 4, principal, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como de la gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1943.

2.º Aprobación del reparto de beneficios para el mismo ejercicio, según detalle expuesto.

3.º Renovación del mandato de los señores Consejeros.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones

antes del día 18 de abril de 1944, en la Caja social, plaza de la Lealtad, número 3, o en las oficinas de Avila, Tomás Luis de Victoria, número 19. Madrid, 31 de marzo de 1944.—El Administrador - Delegado, José Luis Bas y Rivas.

1.440-P

COMERCIO INDUSTRIA, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quince de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de abril, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Héroes del Diez de Agosto, número 11, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1943.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el mismo domicilio, el día 15 de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las veinte, en segunda, para tratar sobre la reforma del artículo primero de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de abril de 1944.—El Secretario, Joaquín López Asiaín.

1.439-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

SENTENCIAS

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 572/43, instruido por el Juzgado Especial número 2 contra Miguel Alonso Carulla, se ha dictado con fecha 21 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Miguel Alonso Carulla, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce

años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ofíciase al excelentísimo señor Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis L. Ortiz.

1.350-M.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 630/43, instruido por el Juzgado Especial número 2 contra Jacob Laurence, se ha dictado con fecha 21 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Jacob Laurence, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de es-

ta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiése al excelentísimo señor Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por ésta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis L. Ortiz.
1.351-M.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 345/43, instruido por el Juzgado Especial número 2 contra Julián Cirilo Jofre, se ha dictado con fecha 21 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Julián Cirilo Jofre, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiése al excelentísimo señor Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y

así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis L. Ortiz.
1.352-M.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Alejandro Cano Pérez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de nueve mil quinientas pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la referida finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Collado-Villalba.—Una casa en dicho término, Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al sitio denominado Cercado de la Fonda, de superficie trescientos ochenta metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pies cuadrados, de los que están edificados a dos plantas unos ciento treinta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos setenta y cuatro pies cuadrados, quedando el resto destinado a jardín, cuyos linderos constan en el solar que se describe a continuación. La finca descrita se ha construido sobre la siguiente parcela de terreno: Término de Collado-Villalba, al sitio de la Fonda, que linda: frente o Poniente, en línea de diecinueve metros, con la calle B.; derecha, entrando, o Mediodía, en línea de veinte metros, parcela de doña Rosario Salcedo; izquierda, o Norte, en línea de veinte metros, con corrales de don Gabriel Mirete, y espalda, o Saliente, en línea de diecinueve metros, terreno de donde ésta se segregó, de don Antonio Nieto Gutiérrez, comprendiendo la superficie antes dicha de trescientos ochenta metros cuadrados.

La expresada finca, por efecto de la guerra, se halla destruida.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día seis

de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de catorce mil doscientas cincuenta pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante dicha titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y en virtud de lo también acordado en el proveído al principio indicado, por medio del presente se cita al deudor, don Alejandro Cano Pérez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, no sólo para que tenga conocimiento de dicha subasta, sino para que pueda obtener su suspensión, previo el pago de su débito.

Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

1.445-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ricardo González Amil-España, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Estrella Castro Cartelle se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su padre don Bernardino Castro Pereira, vecino que fué de esta ciudad, que se ausentó para América, sin que desde 1919 se haya tenido noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Ricardo González. El Secretario Judicial, Angel Astray.
1.419-A. J. 1.ª 5-4-944

PUEBLA DE TRIVES

Edicto

Don Alberto González Alvarez, accidental Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Santiago Rodríguez Portal, natural y vecino de Casteloais, ausente de su domicilio desde hace más de veinte años, a instancia de su esposa Adelaida González Carballo.

Puebla de Trives, 14 de enero de 1944.—El Juez, Alberto González.—El Secretario (ilegible).

1.418-A. J. 1.ª 5-4-944

TINEO

Don José Rodríguez Gómez, Juez municipal Letrado de la villa de Tineo, en funciones del de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Balbina Rubio Rodríguez, vecina de Baradal, se tramita expediente para declaración de fallecimiento de su marido, don Fernando Fernández García, natural y vecino que fué de dicho pueblo, de donde se ausentó en el año 1926 para la República de Cuba, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, publicándose el presente a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás disposiciones vigentes.

Dado en Tineo, a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, José Rodríguez.—El Secretario judicial, P. H., Manuel Alvarez.

1.340-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

1.855

GEIJO DEUS, Fernando; hijo de José y de Josefa, natural de Bilbao, de estado casado, de sesenta años de edad, de profesión Ingeniero, que

tuvo su domicilio en la calle de Doctor Sunsi, número 22, pral., de esta plaza, trasladándose más tarde a Zaragoza, calle de San Vicente Paul, número 5, posteriormente al domicilio de su hermana en Madrid, calle de Castellón, número 38 y por último a Bilbao, desconociéndose el domicilio en que fijó su residencia; procesado por el supuesto delito de auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Valencia, Zaragoza y Bilbao, ante el Teniente Coronel de Caballería, Juez Instructor del Juzgado Militar número 16, don Jaime de Oleza Bestard, en los locales sitos en Pabellones de la Cárcel Modelo, Valencia.

4.983.

Juzgados Civiles

1.856

JUNQUERA VALENCIA, Diego; de 37 años, natural de Bornos, hijo de Diego y de Juana, casado, marítimo, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Zaragoza, número 2, y

SANCHEZ BEITEZ, Antonio; de 50 años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, viudo, jornalero, domiciliado últimamente en el barrio de la Plata, de esta ciudad, calle A, número 8; procesados en causa número 386 de 1941, por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera para ser reducidos a prisión, decretada en la misma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican en el término de diez días.

20.923.

1.857

BERMUDEZ ORTIZ, Emilia; cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número seis, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias, constituyéndose en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el número 274 de 1943, por delito de estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

20.927.

1.858

CAMINERO CASTELLANOS, Julián; de 33 años de edad, hijo de Antonio y de Gloria, natural de Ciudad Real y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en José Hurtado, 401, Campo de Comillas, soltero, cerrajero; penado por causa del sumario tramitado con el número 187 de 1940, por hurto frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 11, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

20.929.

1.859

ERRAZQUIN DUBOIS, José Antonio; de cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Hotel Bristol; procesado en causa número 272 de 1943, sobre estafa, seguida en el Juzgado número 15 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

20.917.

1.860

CAPARROS CAPARROS, Francisco; de 45 años, viudo, natural de Almería, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Peña Baja, 17, quinto primero; procesado en meritos de sumario 277 de 1943, por desobediencia a la Autoridad, seguida ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

20.916.

1.861

HERRAIZ JIMENEZ, Eusebio; de 62 años de edad, hijo de Victoria y de Cristina, natural de Valverde (Avila), soltero, jornalero ambulante y con domicilio últimamente en Bilbao, Zamacoia, 29, tercero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Guernica, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario número 22 de 1943, sobre hurto.

20.921.